



**LINEAMIENTOS DEL REPOSITORIO
INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD
PERUANA DEL CENTRO - UPeCEN**

RR N° 083-2023/R-UPeCEN

| | Nombre | Cargo |
|----------------------------|---|--|
| Elaborado por | Dra. Tani Sánchez Cuba | Directora de la Dirección de Gestión de la Investigación |
| Revisado por | Dr. Christian Heldrich Gamarra Bautista | Secretario General |
| Aprobado por | Dra. Emilia Untiveros Peñaloza | Rectora |
| Fecha de aprobación | | 17 de octubre de 2023 |

HUANCAYO - 2023

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 083-2023/R-UPeCEN

Huancayo, 17 de octubre de 2023

VISTO:

Informe N° 033-2023-DGI-UPeCEN emitido por Dirección de Gestión de la Investigación, donde se presentan los siguientes documentos: Reglamento Interno de la Dirección de Gestión de la Investigación; Código de Ética e Integridad Científica para la Investigación; Reglamento de la Propiedad Intelectual; Reglamento del Comité de Ética, Integridad Científica y Propiedad Intelectual; Lineamientos del Repositorio Institucional; Lineamientos para el Uso del Filtro Antiplagio PLAG-SCAN®; Lineamientos para la Publicación y Difusión de la Investigación; Lineamientos para los Proyectos de Investigación; Reglamento de Antiplagio; Reglamento de Fondos de Investigación para Docentes Investigadores; Lineamientos para la Promoción y Fomento de la Investigación; Líneas de investigación; Lineamientos de los Grupos de Investigación; Reglamento de la Gestión de Docentes Investigadores; Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Investigadores 2024-2026 de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN como institución de formación profesional, goza de autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y demás normativa aplicable; en este contexto y según lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la autonomía universitaria implica la potestad auto-determinativa, en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que en este mismo contexto el primer párrafo del numeral 8. del artículo 42° del Estatuto la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN señala que una de las atribuciones del Rector es aprobar mediante resolución rectoral todos los temas vinculados a aspectos o asuntos académicos de la Universidad, que no sean de competencia directa de la Asamblea General de Asociados u otro órgano de gobierno regulado en el presente Estatuto, pudiendo aprobar reglamentos internos y específicos, directivas y lineamientos especiales directa y exclusivamente vinculados a asuntos académicos de la Universidad o que favorezcan el adecuado funcionamiento y/o la buena gestión de la misma. Disponiéndose en el segundo párrafo del referido numeral que mediante resolución rectoral se aprobarán los reglamentos específicos vinculados a las actividades, competencias y funciones, entre otras, de la Dirección de Gestión de la Investigación;

Que el Reglamento Interno de la Dirección de Gestión de la Investigación, contempla las funciones y el perfil profesional de los responsables de las unidades orgánicas dependientes de esta, para garantizar el cumplimiento de sus funciones;

Que el Código de Ética e Integridad Científica para la Investigación, establece los principios, las normas y las buenas prácticas en la actividad de investigación científica, tecnológica, humanística de innovación y formativa, que deben cumplir los docentes, estudiantes, graduados, en el desarrollo de estas, que se realice en la UPeCEN, defendiendo los derechos de las personas, animales, plantas y protegiendo el medio ambiente y la información involucrada en la investigación;

Que el Reglamento de la Propiedad Intelectual, establece las normas que regulan la promoción, protección y difusión de las diversas formas y modalidades de Propiedad Intelectual desarrolladas en la UPeCEN;

Que el Reglamento del Comité de Ética, Integridad Científica y Propiedad Intelectual, establece las normas que regulan los aspectos inherentes a este comité en la UPeCEN;

Que los Lineamientos del Repositorio Institucional, establece el acceso libre a la producción científica, académica e institucional; fortalece la visibilidad y difusión académica, y alcanzar una mayor percepción social y científica de los recursos generados por la comunidad universitaria;

Que los Lineamientos para el Uso del Filtro Antiplagio PLAG-SCAN®, establece las actividades relacionadas con la administración del software anti plagio PLAG-SCAN®, considerando su

implementación, para reducir los riesgos de copia y/o plagio a nivel de las investigaciones tipo tesis, trabajo de investigación y/o demás proyectos de investigación;

Que los Lineamientos para la Publicación y Difusión de la Investigación, establece los criterios para la publicación de artículos como producto de la investigación, revisión y reflexión de la UPeCEN;

Que los Lineamientos para los Proyectos de Investigación, establece los pasos necesarios para el normal desarrollo y presentación de los proyectos de investigación, realizados por los grupos de investigación de la Universidad Peruana Del Centro;

Que el Reglamento de Antiplagio, establece los procesos normativos y técnicos para el cumplimiento del sistema antiplagio por la comunidad universitaria de la Universidad Peruana Del Centro;

Que el Reglamento de Fondos de Investigación para Docentes Investigadores, establece las normas para el Concurso de Proyectos de Investigación "Fondo Retama para Docentes" dirigido a docentes que deseen participar en el concurso;

Que los Lineamientos para la Promoción y Fomento de la Investigación, promueve el incentivo de la producción científica de la comunidad universitaria a través de estímulos con recursos propios de la universidad;

Que las Líneas de investigación, orientan la actividad académica e investigativa de la universidad, así como la formación de investigadores en todas las áreas;

Que los Lineamientos de los Grupos de Investigación, establece los criterios para la conformación de los grupos que realizan investigación, desarrollo o innovación en una temática determinada e incluyen una o más disciplinas relacionadas; además de una o más líneas de investigación;

Que el Reglamento de la Gestión de Docentes Investigadores, regula los procesos de: selección, evaluación de desempeño, promoción y reconocimientos e incentivos de los docentes investigadores (docentes investigadores UPeCEN y docentes que hacen investigación);

Que el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Investigadores 2024-2026, establece la planificación de incorporación progresiva de docentes investigadores con calificación RENACYT en la Universidad Peruana del Centro, en calidad de Docente Investigador UPeCEN;

Que en tal sentido y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN;

SE RESUELVE:

Primero.- APROBAR los siguientes documentos de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN, que como anexo forman parte de la presente resolución:

- Reglamento Interno de la Dirección de Gestión de la Investigación de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Código de Ética e Integridad Científica para la Investigación de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Reglamento de la Propiedad Intelectual de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Reglamento del Comité de Ética, Integridad Científica y Propiedad Intelectual de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Lineamientos del Repositorio Institucional de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Lineamientos para el Uso del Filtro Antiplagio PLAG-SCAN® de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Lineamientos para la Publicación y Difusión de la Investigación de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Lineamientos para los Proyectos de Investigación de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN

- Reglamento de Antiplagio de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Reglamento de Fondos de Investigación para Docentes Investigadores de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Lineamientos para la Promoción y Fomento de la Investigación de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Líneas de investigación de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Lineamientos de los Grupos de Investigación de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Reglamento de la Gestión de Docentes Investigadores de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Investigadores 2024 – 2026 de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN

Segundo.- ENCARGAR al Vice Rectorado Académico, Facultad de Derecho y Ciencias Administrativas, Facultad de Ingeniería y Facultad de Ciencias de la Salud y a la Dirección de Gestión de la Investigación el cumplimiento de la presente resolución, así como a las oficinas y demás unidades orgánicas.

Tercero.- DEJAR SIN EFECTO todas aquellas resoluciones que se opongan a la presente y conservarlas en todo en cuanto no se le opongan.

Cuarto.- PONER en conocimiento de la presente resolución a la Gerencia General.

Quinto.- DISPONER la publicación de la presente resolución y del procedimiento aprobado en el portal web de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE



Dra Emilia Untiveros Peñalosa
RECTOR (e)
UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| PRESENTACIÓN..... | 6 |
| 1.OBJETIVOS..... | 7 |
| 1.1. Objetivo General | 7 |
| 1.2. Objetivos Específicos..... | 7 |
| 2. CONTENIDOS | 7 |
| 2.1. Recursos | 7 |
| 2.2. De los trabajos de investigación..... | 7 |
| 2.3. De la publicación de tesis y trabajos de investigación | 8 |
| 3. RESPONSABLES..... | 9 |
| 4. ESTRUCTURA..... | 9 |
| 5. SOFTWARE | 9 |
| 6. ACCESO ABIERTO..... | 9 |
| 7. PRESERVACIÓN DIGITAL | 10 |
| 8. METADATOS | 10 |
| 10. ANEXOS..... | 11 |

PRESENTACIÓN

Los lineamientos del Repositorio Institucional de la Universidad Peruana Del Centro (RI-UPeCEN) tiene como objeto promover el acceso libre a la producción científica, académica e institucional; fortalecer la visibilidad y difusión académica, y alcanzar una mayor percepción social y científica de los recursos generados por la comunidad universitaria.

El RI-UPeCEN es de acceso abierto con el fin de que la producción intelectual de los miembros de la Universidad tenga mayor visibilidad entre la comunidad científica nacional e internacional.

El RI-UPeCEN garantiza recursos de información actualizado, suficiente y pertinente que promueve el uso adecuado de las tecnologías de información y comunicación; optimizando la visibilidad y el impacto de los productos y actividades de investigación, docencia y responsabilidad social universitaria.

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Los lineamientos del Repositorio Institucional de la Universidad Peruana Del Centro (RI-UPeCEN) tiene como objeto promover el acceso libre a la producción científica, académica e institucional; fortalecer la visibilidad y difusión académica, y alcanzar una mayor percepción social y científica de los recursos generados por la comunidad universitaria.

1.2. Objetivos Específicos

- Fomentar el acceso abierto a la producción científica, académica e institucional de la Universidad.
- Promover la visibilidad, el uso y el impacto de la producción científica y académica en la comunidad científica internacional.
- Facilitar la transferencia de conocimiento y su impacto en la sociedad.
- Almacenar y preservar la producción intelectual de la Universidad.

2. CONTENIDOS

2.1. Recursos

El RI– UPeCEN alberga la producción intelectual resultante de las actividades de investigación, docencia y de responsabilidad social universitaria de la UPeCEN; así como los documentos relevantes de la institución. Los recursos deben ser producidos por el personal docente, Docentes que hacen Investigación, Docentes Investigadores UPeCEN, estudiantes; así como también de toda persona que se encuentre en relación de dependencia permanente o transitoria en cuanto al desempeño en actividades de investigación, responsabilidad social universitaria y enseñanza de la UPeCEN.

2.2. De los trabajos de investigación

Se aceptarán para su preservación y difusión, respetándose en todos los casos lo dispuesto por la normativa vigente en cuanto a protección de datos personales:

- Tesis para obtener el título profesional y trabajos de investigación para obtener grado académico.

- Artículos científicos en cualquiera de sus versiones (pre y post print), artículos de divulgación, libros y capítulos de libro.
- Presentaciones o ponencias en congresos, imágenes, grabaciones audiovisuales, publicaciones periódicas, recursos educativos y reseñas.
- Informes técnicos, estadísticas, convenios, resoluciones y reglamentaciones.

2.3. De la publicación de tesis y trabajos de investigación

El RI-UPeCEN albergará todas las tesis y trabajos de investigación conducentes a la obtención del título profesional y de grado académico de la Universidad, siempre y cuando:

- Haya cumplido con los procedimientos establecidos en el reglamento de Grados y Títulos vigentes de la universidad. La Oficina de Grados y Títulos, con el apoyo del Área de Infraestructura Tecnológica gestionará la publicación respectiva.
- El documento digital que es enviado para publicación debe de estar en formato editable (Word o PDF) editable.
- El documento no haya sido publicado en otros repositorios institucionales.

El repositorio institucional podrá albergar documentos de estudiantes, docentes y/o administrativos que sean producto de la investigación o de su labor académica. Así, se considera las siguientes categorías:

- Investigaciones publicadas en revistas científicas o aceptadas en proceso de publicación, resúmenes de congresos, posters, etc.
- Material didáctico usado para la enseñanza de clases (monografías, etc.).
- Bases de datos producto de investigaciones financiadas (parcial o totalmente) por la Universidad.
- Libros producidos por la comunidad de la Universidad que hayan cumplido un proceso de revisión por pares y/o que tengan financiamiento del Fondo Retama de la Universidad.
- Otros que cumplan la finalidad del repositorio institucional, previa evaluación de pertinencia de la DGI-UPeCEN

3. RESPONSABLES

La gestión para la publicación en el RI-UPeCEN considera a los siguientes responsables: i) Para la publicación de tesis y trabajos de investigación, el responsable es la Oficina de Grados y Títulos, con el apoyo del Área de Infraestructura Tecnológica. ii) Para la publicación de todos los demás documentos, el responsable es la Oficina de Divulgación e Integridad en Investigación, unidad orgánica dependiente de la Dirección de Gestión de la Investigación, con el apoyo del Área de Infraestructura Tecnológica.

4. ESTRUCTURA

El RI-UPeCEN se encuentra organizado por comunidades (primer nivel), subcomunidades (segundo nivel) y colecciones (tercer nivel).

5. SOFTWARE

La Universidad Peruana Del Centro utiliza el software de código abierto Dspace, herramienta usada para la administración de colección digitales y como solución tecnológica de repositorio bibliográfico institucional. Esto le permite la interoperabilidad con otros repositorios que cuenten con dicho protocolo. De esta forma, se permite la interacción de información tanto con la plataforma informática centralizada ALICIA y al repositorio recolector de trabajos de investigación RENATI.

6. ACCESO ABIERTO

El repositorio institucional es de acceso abierto con el fin de que la producción intelectual de miembros de la Universidad tenga mayor visibilidad entre la comunidad científica nacional e internacional; todo ello de acuerdo a las disposiciones de su licencia de uso, respetando el derecho del autor a mantener el control sobre la integridad de sus obras y a ser adecuadamente reconocidos y citados.

Las excepciones al principio de acceso, también son normados por el presente documento. Algunos documentos pueden no estar disponibles para su descarga por un determinado período (período de embargo). En estos casos se accederá únicamente a su resumen y otros metadatos.

Aquellos autores que hayan asumido compromisos con alguna editorial o revista que determinen el embargo del documento, deberán expresarlo al completar el formulario de

depósito especificando la fecha de cese del mismo. Apenas culmine su embargo serán publicados bajo la modalidad de licenciamiento elegida por el autor al momento del depósito.

7. PRESERVACIÓN DIGITAL

La finalidad del RI-UPeCEN es asegurar la accesibilidad, legibilidad y preservación digital, previa autorización del autor. Los documentos introducidos en el repositorio institucional de la UPeCEN se conservarán de acuerdo a las siguientes acciones:

- Backups o copias de seguridad periódicas, realizadas por el responsable del Área de Infraestructura Tecnológica (copias periódicas)
- Conversión del documento digital al formato requerido (PDF)
- Contener la portada y logo.
- Almacenamiento en disco duros internos o externos, y/o en la nube.
- Actualización del software que sustenta al repositorio.
- Comprobaciones periódicas de la accesibilidad de los trabajos de investigación y tesis digitales.

8. METADATOS

Los metadatos son información descriptiva que caracteriza a un recurso (documento, imagen, etc.) y que facilita su recuperación, preservación y organización e interoperabilidad en los diferentes buscadores y metabuscadores. Todos los registros de metadatos de las obras depositadas en el repositorio de tesis son diseminados a partir de protocolos de interoperabilidad bajo formato Dublin Core y similares. Su acceso a estos metadatos es libre y gratuito.

9. ORCID

Es obligatorio que todo autor y/o asesor de los documentos a subir al repositorio deben contar con un número ORCID, el cual deberá aparecer en la carátula del documento al momento de realizada la solicitud de ingreso en el repositorio institucional de la Universidad. Esto también aplica para otras categorías de documentos que son difundidos en el Repositorio. Esta consideración no aplica para los autores de trabajos de investigación o tesis.

10. ANEXOS

ANEXO 1: CESIÓN DE DEPÓSITO

Don/Doña _____, con DNI _____,

como

Docente

Docente que hace investigación

Docente investigador UPeCEN

Estudiante

DECLARA que es el/la titular de los derechos de propiedad intelectual, objeto de la presente cesión, en relación con todos sus trabajos científicos susceptibles legalmente de ser depositados en el repositorio institucional de la UPeCEN, que son originales, y que ostenta la condición de autor en el sentido que otorga la Ley de Propiedad Intelectual como titular único o cotitular. También declara, en caso de ser cotitular, que no infringe, en tanto en cuanto le sea posible saber, los derechos de propiedad intelectual del resto de los coautores.

Con el fin de dar la máxima difusión a mi obra citada a través de este repositorio institucional, CEDO a la Universidad Peruana del Centro, de forma gratuita y no exclusiva, por el máximo plazo legal y con ámbito universal, para que pueda ser utilizada de forma libre y gratuita por todos los usuarios del repositorio los derechos de reproducción, de distribución, de comunicación pública, incluido el derecho de puesta a disposición electrónica, tal y como se describen en la Ley de Propiedad Intelectual.

La cesión se realiza en las siguientes condiciones:

El repositorio no asume la titularidad de la obra, que sigue correspondiendo al autor. Sin embargo, esta cesión de derechos sobre la obra permitirá al repositorio:

(a) Transformarla, en la medida en que ello sea necesario, para adaptarlas a cualquier tecnología susceptible de incorporación a internet; realizar las adaptaciones necesarias para hacer posible la utilización de la obra en formatos electrónicos, así como incorporar los metadatos necesarios para realizar el registro de la obra, e incorporar también “marcas de agua” o cualquier otro sistema de seguridad o de protección.

(b) Reproducir la en un soporte digital para su incorporación a una base de datos electrónica, incluyendo el derecho de reproducir y almacenar la obra en servidores a los efectos de seguridad, de conservación, y de preservación del formato.

(c) Distribuir a los usuarios copias electrónicas de la obra en un soporte digital.

(d) Su comunicación pública y su puesta a disposición a través de un archivo abierto institucional, accesible de modo libre y gratuito a través de internet.

La cesión es no-exclusiva, por lo que el autor es libre de comunicar y dar publicidad a la obra, en esta y en posteriores versiones, a través de los medios que estime oportunos.

El autor garantiza que el contenido de la/s obra/s no atenta contra los derechos al honor, a la intimidad y a la imagen de terceros. La/s obra/s se pondrá/n a disposición de los usuarios para que hagan de ella un uso justo y respetuoso con los derechos del autor, según lo permitido por la legislación aplicable, y con fines de estudio, investigación, o cualquier otro fin lícito. El uso posterior, más allá de la copia privada, requerirá que se cite la fuente y se reconozca la autoría, que no se obtenga beneficio comercial, y que no se realicen obras derivadas.

La universidad deberá informar a los usuarios del archivo sobre los usos permitidos, y no garantiza ni asume responsabilidad alguna por otras formas en que los usuarios hagan un uso posterior de las obras no conforme con la legislación vigente.

La universidad no revisará el contenido de las obras, que en todo caso permanecerá bajo la responsabilidad exclusiva del autor.

La universidad no estará obligada a ejercitar acciones legales en nombre del autor en el supuesto de infracciones a derechos de propiedad intelectual derivados del depósito y archivo de las obras.

El autor podrá solicitar la retirada de la obra del repositorio por causa justificada. A tal fin deberá ponerse en contacto con el responsable, Jefe de la Oficina de Divulgación e Integridad en Investigación de la UPeCEN.

Asimismo, el repositorio podrá retirar la obra, previa notificación al autor, en supuestos suficientemente justificados, o en caso de reclamaciones de terceros. El autor será convenientemente notificado de cualquier reclamación que puedan formular terceras personas en relación con la obra y, en particular, de reclamaciones relativas a los derechos de propiedad intelectual sobre ella.

Huancayo, de de

ANEXO 2: FORMULARIO DE DESCRIPCIÓN

| | |
|--|--|
| CÓDIGO | (A ser llenado por el Jefe de la ODII) |
| FECHA | |
| TÍTULO | |
| AUTOR (es) | |
| TIPO DOCUMENTO | Proyecto de Investigación Artículo Científico Libro Otro |
| ASESOR (Solo si es tesis o trabajo de investigación) | (Consignar también Código ORCID) |
| DOCUMENTOS ADJUNTOS | Adjunte los documentos probatorios: Resolución de Aprobación del Proyecto de Investigación, Acta de Sustentación, otros que considere relevante. |